

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 SEP 2010	
Recibido.....	1530.....Hs.
Exp. N°.....	214404.....P.E.

MENSAJE N°

3777

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

01 SEP 2010

A la

Honorable Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, aprobando el Convenio suscripto en fecha 16 de Diciembre de 2009, entre el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, representado por su titular Arquitecto Antonio Roberto Ciancio, el Ministerio de la Producción representado por su titular Ing. Juan José Bertero y la Asociación Civil Parque Industrial Sauce Viejo, representada por su presidente, C.P.N. Javier Johnny Martín y su Secretario Lic. Amadeo Formisano.

Los objetivos de dicho Convenio son, entre otros, reducir la contaminación ambiental provocada por la industria, elaborando e implementado un plan para la gestión ambiental integral del sector industrial, capacitando recursos humanos para dicha temática y cooperar en el mejoramiento y adecuación del marco legal ambiental.

Para la aplicación del Convenio en cuestión, según lo establece la cláusula segunda del mismo, el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente actuará a través de su Secretaría de Medio Ambiente junto con el Ministerio de la Producción, coordinando el trabajo de su personal de competencia en la temática abordada, suministrando lineamientos de la política ambiental a desarrollar.

Las partes involucradas en el Convenio se comprometen a desarrollar un Programa de Trabajo sobre "Gestión Integral de las Industrias".

El mismo incluirá la realización de experiencias piloto en empresas del Parque Industrial de Sauce Viejo que contemple la identificación de las oportunidades de mejora y prevención en la generación de corrientes de desechos y usos de sustancias peligrosas, el estudio, diseño y aplicación de las acciones necesarias y la medición de los resultados.



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales para los sectores industriales involucrados.

Paralelamente se gestionará la extrapolación de estas experiencias a otros sectores productivos, pudiéndose realizar distintos tipos de acciones según necesidades y circunstancias que se presenten, siempre en orden a lograr los objetivos y dentro del marco del convenio en cuestión.

Convencidos de la necesidad de reducir la contaminación ambiental provocada por la industria, elaborando e implementado un plan para la gestión ambiental integral del sector industrial, capacitando recursos humanos para dicha temática y cooperar en el mejoramiento y adecuación del marco legal ambiental, es que solicitamos el tratamiento y sanción del proyecto de ley que se acompaña.

El referido Convenio Marco, fue inscripto en fecha 18 de Diciembre de 2009, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1.767/84, bajo el N° 3.825, al Folio 214, Tomo VII y aprobado ad-referéndum de esas Honorables Cámaras Legislativas por Decreto N° 0304/10.

Se acompaña Expte. N° 2101-0010817-1, del Servicio de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 16 de Diciembre de 2009, entre el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, representado por su titular Arquitecto Antonio Roberto Ciancio, el Ministerio de la Producción representado por su titular Ing. Juan José Bertero y la Asociación Civil Parque Industrial Sauce Viejo, representada por su presidente, C.P.N. Javier Johnny Martín y su Secretario Lic. Amadeo Formisano, cuyos objetivos son entre otros, reducir la contaminación ambiental provocada por la industria, elaborando e implementado un plan para la gestión ambiental integral del sector industrial, capacitando recursos humanos para dicha temática y cooperar en el mejoramiento y adecuación del marco legal ambiental.

Dicho convenio que fue inscripto en fecha 18 de diciembre de 2009, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1.767/84, bajo el N° 3825, al Folio 214, Tomo VII, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 0304/10, forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE